

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S



S02012357

Fecha y hora: 16/02/2021 12:20:02
Dirigido a: SONIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Asunto: Publicación Oficio de Citación para Notificación P

S02012357

Señores(as):

SONIA SOFIA OJEDA ORTIZ
MARTHA FABIOLA OJEDA ORTIZ
AURA MARIA OJEDA ORTIZ
MIGUEL ANGEL GUERRERO BAEZ
ABELARDO MARTINEZ INFANTE
TERESA CASTILLO LIZCANO

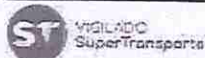
Predio: LAS DELICIAS" (según Folio de Matricula Inmobiliaria) / LAS DELICIAS VDA VERICUTE (Según Catastro) y LAS DELICIAS (Según Títulos)

Vereda: FLORIDABLANCA (según Folio de Matricula Inmobiliaria) / VERICUTE (Según Catastro)
Floridablanca, Santander

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N.º. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Publicación Oficio de Citación para Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20216060002075 del 9 de febrero de 2021 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011) por la que se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente INMUEBLE: Una zona de terreno identificada con la ficha predial No. BUPA-1-0081 de fecha 14 de agosto de 2017, elaborada por AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., correspondiente a la Unidad Funcional 1. Sector CONECTANTE C1-C2 con un área total requerida de terreno de MIL CIENTO SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.107,56 m²), debidamente delimitada dentro de la abscisas: inicial K10+729,04 ID y final K10+775,05 D las cuales se segregan de un predio de mayor extensión denominado "LAS DELICIAS" (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), LAS DELICIAS VDA VERICUTE (Según Catastro) y LAS DELICIAS (Según Títulos), ubicado en la vereda FLORIDABLANCA (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), VERICUTE (Según Catastro), municipio de Floridablanca, departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-110536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682760002000000030125000000000

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga-Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintiocho (28) de octubre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, expidió la Citación Personal de Notificación de Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20216060002075 del 9 de febrero de 2021 mediante el oficio **502012310** "Citación para Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20216060002075 del 9 de febrero de 2021 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011) por la que se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente INMUEBLE: Una zona de terreno identificada con la ficha predial No. BUPA-1-0081 de fecha 14 de agosto de 2017, elaborada por **AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, correspondiente a la Unidad Funcional 1. Sector **CONECTANTE C1-C2** con un área total requerida de terreno de **MIL CIENTO SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.107,56 m²)**, debidamente delimitada dentro de la abscisas: inicial **K10+729,04 ID** y final **K10+775,05 D** las cuales se segregan de un predio de mayor extensión denominado "**LAS DELICIAS**" (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), **LAS DELICIAS VDA VERICUTE** (Según Catastro) y **LAS DELICIAS** (Según Títulos), ubicado en la vereda **FLORIDABLANCA** (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), **VERICUTE** (Según Catastro), municipio de **Floridablanca**, departamento de **Santander**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-110536** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. **682760002000000030125000000000**", cuyo contenido de adjunta a continuación:



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

REV. No. 0 01-23-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	--	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

Bucaramanga, 11 de febrero de 2021

Señores(as):

SONIA SOFIA OJEDA ORTIZ
MARTHA FABIOLA OJEDA ORTIZ
AURA MARIA OJEDA ORTIZ
MIGUEL ANGEL GUERRERO BAEZ
ABELARDO MARTINEZ INFANTE
TERESA CASTILLO LIZCANO

Predio: LAS DELICIAS* (según Folio de Matricula Inmobiliaria) / LAS DELICIAS VDA VERICUTE (Según Catastro) y LAS DELICIAS (Según Titulos)

Vereda: FLORIDABLANCA (según Folio de Matricula Inmobiliaria) / VERICUTE (Según Catastro)
Floridablanca, Santander



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016, 'Bucaramanga – Pamplona'.

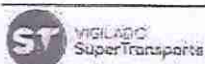
Asunto: Citación para Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20216360002075 del 9 de febrero de 2021 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011) por la que se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente INMUEBLE: Una zona de terreno identificada con la ficha predial No. BUPA-1-0081 de fecha 14 de agosto de 2017, elaborada por AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., correspondiente a la Unidad Funcional 1, Sector CONECTANTE C1-C2 con un área total requerida de terreno de MIL CIENTO SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.107,56 m²), debidamente delimitada dentro de la abscisa: inicial K10+729,04 ID y final K10+775,05 D las cuales se segregan de un predio de mayor extensión denominado "LAS DELICIAS" (según Folio de Matricula Inmobiliaria), LAS DELICIAS VDA VERICUTE (Según Catastro) y LAS DELICIAS (Según Titulos), ubicado en la vereda FLORIDABLANCA (según Folio de Matricula Inmobiliaria), VERICUTE (Según Catastro), municipio de Floridablanca, departamento de Santander, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-110536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682780002000003012500000000.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en Coordinación con la CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S. en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	---	--

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en el municipio de Bucaramanga, en el Barrio Mejoras Públicas, Carrera 31 No. 40-33, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente INMUEBLE: Una zona de terreno identificada con la ficha predial No. BUPA-1-0081 de fecha 14 de agosto de 2017, elaborada por AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., correspondiente a la Unidad Funcional 1. Sector CONECTANTE C1-C2 con un área total requerida de terreno de MIL CIENTO SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.107,56 m²), debidamente delimitada dentro de la abscisas: inicial K10+729,04 ID y final K10+775,05 D las cuales se segregan de un predio de mayor extensión denominado "LAS DELICIAS" (según Folio de Matricula Inmobiliaria), LAS DELICIAS YDA VERICUTE (Según Catastro) y LAS DELICIAS (Según Titulo), ubicado en la vereda FLORIDABLANCA (según Folio de Matricula Inmobiliaria), VERICUTE (Según Catastro), municipio de Floridablanca, departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-110536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682760002000000030125000000000.

Vencido el término anterior y en el evento de no surtir la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

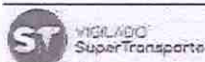
Respetuosamente,


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
 Firma delegada de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 N.º 900.572.713-6
 Puntos: JDC – Peticiones Jurídicas
 Telefon: 667-1030 – Contratos Jurídicos Predial



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 2 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

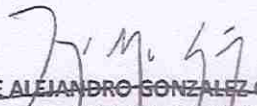
REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0081

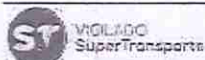
Que, debido a la imposibilidad de contactar a la totalidad de los **POSEEDORES INSCRITOS**, fue necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.ani.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB
EL 18 de febrero de 2021 A LAS 7:00 A.M.
DESIJADO EL 14 de febrero de 2021 A LAS 5:30 P.M.**


**JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**

Proyectó: JDC – Profesional Jurídico.
Revisó/ Aprobó: KM – Coordinadora Jurídica
CC Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com